

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 ENE 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de un (1) Supervisor/a para la Dirección de Atención Integral a Familias, Programa Cercanías a efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración, Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Trabajo;-----

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;--

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;-----

III) que por Resolución N° 215/017 de fecha 3 de febrero de 2017, se procedió al Llamado público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de un (1) Supervisor/a para la Dirección de Atención Integral a Familias, Programa Cercanías, a efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración, Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Trabajo;-----

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta Complementaria del Fallo Final de fecha 27 de julio de 2017;-----

V) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jerarca del Inciso;-----

CONSIDERANDO: que oportunamente se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley N° 19.121 del 20 de agosto de 2013, por los Decretos Nos. 118/014 del 30 de abril de 2014, 223/013 de 1° de agosto de 2013, por el artículo 525 de la Ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015 y demás normativa vigente;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada;-----

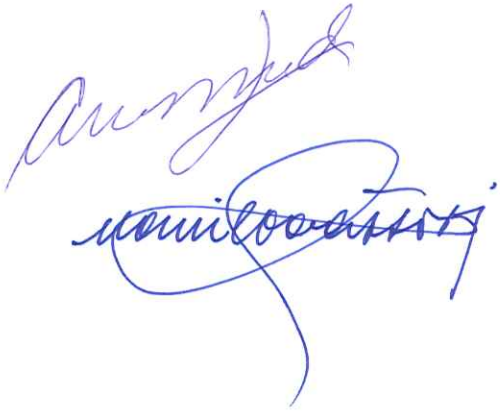
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, a contratar, en calidad de Profesional, a la Sra. SARA ESTEBAN LOPEZ, cédula de identidad N° 5.688.515-3, bajo la modalidad de contrato de trabajo, regulado por el artículo N° 92 de la Ley N° 19.121 del 20 de agosto de 2013, para desempeñar tareas en la Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración, Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Trabajo, con una carga horaria de 40 horas semanales, una remuneración nominal mensual de \$ 57.350,29 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta con 29/100), a valores enero 2017 y un período de dos (2) años.-----

2º) Esta erogación se financiará con cargo al Inciso 15, Unidad Ejecutora 001, Programa 401, Proyecto 000, Objeto del Gasto 559.035, Financiamiento 11.-----

3º) Notifíquese y regístrese la presente contratación en el Registro de Vínculos con el Estado.-----



D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

